

Resumen de XIII reunión de la OROP PS desarrollada en Chile y propuestas para el gobierno peruano

La reunión anual de la OROP-PS (SRPRFMO por sus siglas en inglés) se realizó del 11 al 22 de febrero de 2025 en Santiago de Chile, y Conservación Internacional participó en calidad de observador. A continuación, se resume los resultados de la segunda revisión de desempeño y las discusiones más relevantes sobre las medidas de conservación y manejo discutidas.

1. Respecto al calamar gigante o pota

Perú sometió tres propuestas de enmiendas de CMM ([Propuesta 03](#), [Propuesta 13](#) y [Propuesta 14](#)) que enmiendan la [CMM 02-2022 Data Standards](#), [CMM 16-2024 Observer Programme](#) y [CMM 18-2024 Squid](#). Perú buscaba que las regulaciones planteadas para observadores a bordo que se elaboraron considerando a flotas industriales, sean adecuadas para considerar la realidad de las embarcaciones artesanales peruanas que pescan en el ámbito de la OROP-PS.

Estas tres propuestas permiten la estandarización de la recolección de datos mediante un programa alternativo adecuado para la pesca artesanal que incluye la colecta de información con observadores en puerto, con observadores a bordo (cuando las condiciones de habitabilidad de las embarcaciones pesqueras lo permiten) y colecta de información mediante bitácoras de pesca. Las tres propuestas fueron aceptadas con cambios a nivel de forma y permiten tener un enfoque más equitativo para la pesca artesanal peruana que realiza esfuerzo pesquero sobre la pota, de tal manera que la recolección de datos en esta pesquería pueda hacerse con un programa alternativo y complementario.

Este es un importante logro para el Perú y requerirá del compromiso de los armadores artesanales peruanos para que las aproximadamente 200 embarcaciones artesanales ya inscritas en la OROP-PS, y las que están en proceso de inscribirse, cumplan con los requisitos de recopilar esta información. Representantes de la Cooperativa La Tortuga (Paita, Piura-Perú) estuvieron presentes en la reunión y han lanzado una importante campaña para que más armadores de dicha cooperativa inscriban a sus embarcaciones ante la OROP-PS.

Ecuador sometió tres propuestas que analizaremos a continuación. En primer lugar, la [Propuesta 02](#), enfocada en la recolección de datos en la pesquería de pota, requería que los países entregaran datos de las actividades pesqueras sobre pota al interior de sus aguas jurisdiccionales. La propuesta, fue retirada por el propio Ecuador, mencionando que la consideraría para el 2026 trabajándola en el Grupo de Trabajo de Datos y a través de una coordinación con la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS). Es importante resaltar que, de lograrse un trabajo coordinado con la CPPS, en los próximos meses antes de las siguientes reuniones de la OROP-PS, se podría someter para el 2026 una propuesta que ya cuente con la aceptación de Ecuador, Perú y Chile.

En el marco de la reunión del Comité Técnico y de Cumplimiento (CTC) de la OROP-PS, Ecuador presentó dos propuestas. Una propuesta para establecer una zona de amortiguamiento de 10 mn de no pesca por la flota extranjera frente a las 200 mn de Ecuador, Perú y Chile ([Propuesta 15](#)). Y una segunda propuesta de establecimiento de un área de cierre espacio-temporal fuera de las 200 mn de dominio marítimo al sur de Perú y norte de Chile ([Propuesta 16](#)). El CTC recomendó que la Comisión retirara ambas propuestas y sean revisados por el Comité Científico para su debate.



También en el Plan de Trabajo Multianual se aprobó la asignación de presupuesto para la realización de talleres presenciales sobre técnicas de evaluación, índices de abundancia y evaluación simulada de la pesquería de pota.

2. Respeto al uso del idioma español

Chile presentó una propuesta para el uso del inglés y español como idiomas de la OROP-PS ([COMM13-Prop18 Proposal for a new Decision on the use of English and Spanish languages – CHL](#)). En la discusión esta propuesta fue retirada y agregada a la propuesta de Ecuador respecto a asegurar un fondo para la interpretación al español durante las reuniones de la Convención ([COMM13-Prop19 Proposal for a new Decision to establish a fund for Spanish interpretation – ECU](#)). La propuesta de Ecuador tuvo respaldo, pero la Unión Europea sugirió que sea tratado como un Working Paper y se plantee como una nueva regulación que cree el fondo de interpretación al español mediante contribuciones voluntarias.

3. Respeto a la Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Pesca IUU, por sus siglas en inglés)

Nueva Zelanda presentó una propuesta ([Propuesta 07](#)) de enmienda con la finalidad de prohibir a los Miembros y Estados Cooperantes No Contratantes otorgar o mantener subsidios a los buques (y a sus propietarios y operadores) que estén incluidos en la Lista de embarcaciones de Pesca IUU. Esta propuesta fue adoptada, aunque vale la pena resaltar, que hasta la fecha no se ha incluido ninguna embarcación en la lista de Embarcaciones de Pesca IUU de la OROP-PS.

Estados Unidos presentó la [propuesta 08](#) de enmienda que requeriría que los Miembros y los Estados Cooperantes No Contratante compartan información, de conformidad con las leyes nacionales, sobre las actividades pesqueras en aguas bajo jurisdicción nacional que socaven la eficacia de las CMM de la OROP-PS. La propuesta fue modificada respecto a las actividades al interior de las aguas jurisdiccionales y considera que se comparta información de las actividades que realizan las embarcaciones pesqueras de bandera extranjera en las aguas jurisdiccionales.

Ecuador presentó la [propuesta 09](#) respecto a enmendar la CMM 06-2023 para autorizar a un Estado ribereño a solicitar a la Secretaría que confirme la posición y la actividad del VMS de una embarcación o embarcaciones específicas, independientemente de su pabellón, mientras operan o transitan en aguas bajo la jurisdicción nacional de un Miembro. Ecuador retiró su propuesta con la intención de presentar una propuesta revisada en la reunión del CTC13 en 2026.

Australia presentó la [propuesta 10](#) respecto a someter a que todos los buques pesqueros que transporten *Dissostichus* spp. (bacalao de profundidad) en el marco de la CMM 07-2022 y exigir una tasa de inspección del 100 % de dichos buques que ingresen a un puerto miembro de la CCM o del CNCP. Esta propuesta fue adoptada.

4. Derechos laborales

Nueva Zelanda presentó la [propuesta 17](#) para una nueva CMM respecto mejorar las condiciones de trabajo y reducir las violaciones de los derechos laborales en las embarcaciones pesqueras en el Área de la Convención de la SPRFMO, a través de la implementación de estándares laborales claros y obligaciones acordadas. Esta propuesta fue retirada por Nueva Zelanda.



5. Jurel

Chile presentó la [propuesta 01](#) para enmendar la [CMM 01-2024 on Jack Mackerel](#) respecto a incrementar la captura total permisible (TAC, por sus siglas en inglés) en un 44% respecto al 2024. Durante las discusiones Chile propuso 6 versiones de la propuesta hasta que fue finalmente adoptada, donde bajo el TAC de un incremento de 44% a un incremento de un 37% y luego a 25% respecto al 2024. Las discusiones principalmente consideraban la preocupación por la magnitud del incremento como también por no respetarse la regla que el incremento no debe ser mayor del 15%. Asimismo, se indicó que para el 2025 se tendría que terminar el MSE (Management Strategy Evaluation).

6. Pesquerías de aguas profundas

Australia y Estados Unidos sometieron la [propuesta 04](#) para enmendar la [CMM 03-2023](#) respecto al cumplimiento del párrafo 19 que considera que a partir de 2024, la Comisión aplicará una protección mínima del 70 % del hábitat para cada taxa indicador del ecosistema marino vulnerable. La propuesta fue retirada y será sometida para su consideración en la reunión XIV de la Comisión, asimismo Australia expresó su preocupación por el incumplimiento del párrafo 19.

Nueva Zelanda sometió la [propuesta 05](#) de enmienda a la [CMM 03-2023](#) que propone cambios en el Estándar de Revisión de Encuentros con ecosistema marinos vulnerables. La propuesta fue adoptada con el nuevo Estándar y sin modificar los anexos 6A y 6B.

Nueva Zelanda también sometió la [propuesta 06](#) de enmienda a la [CMM 03a-2023](#) respecto a la pesquería del *Hoplostethus atlanticus* (reloj anaranjado u Orange roughy). Deep Sea Conservation Coalition (DSCC) y Environment and Conservation Organisations of New Zealand (ECO NZ) expresaron sus preocupaciones respecto a la captura total permitida para *Hoplostethus atlanticus* en el Westpac Bank y su oposición al incremento de la pesca de arrastre. La propuesta fue adoptada con un límite de 177 toneladas de *Hoplostethus atlanticus* en el Westpac Bank. Asimismo, [Edward Carver publicó un artículo en Mongabay](#) comentando su opinión sobre el resultado de las discusiones y decisiones adoptadas respecto a las pesquerías de arrastre en la SPRFMO.

7. Segunda Revisión de Desempeño de la OROP-PS

Kerrie Robertson, presentó los resultados de la [Segunda Revisión del Desempeño de la OROP-PS](#). La revisión constó de dos partes: una evaluación de la implementación por parte de la Comisión de las recomendaciones de la Primera Revisión del Desempeño de la OROP-PS, y una revisión del trabajo actual, los procedimientos y la capacidad de la OROP-PS para abordar los desafíos futuros.

A continuación, se presentan los resultados y recomendaciones más relevantes para la pesquería de pota:

- Desde la Primera Revisión del Desempeño se han logrado mejoras significativas en la gestión de la pesquería de calamar gigante de la OROP-PS. La primera CMM se adoptó en 2020, centrándose en áreas clave como la recopilación de datos, la presentación de informes periódicos, el seguimiento y control de los buques pesqueros, y el establecimiento de una cobertura mínima de observadores, junto con el requisito de provisión de datos científicos. En 2023, se introdujo la [CMM 18-2023](#) sobre la Gestión de la Pesquería de Calamar Gigante, que incluyó límites al esfuerzo pesquero y mejora de los requisitos para la recopilación de datos.



- El SC (a través de su Grupo de Trabajo sobre el Calamar gigante), se ha centrado en evaluar los métodos de evaluación, el esfuerzo pesquero y la cobertura de observadores, además de profundizar en el conocimiento de las características biológicas y ecológicas de la población. Gran parte de este progreso se ha financiado con contribuciones voluntarias, tanto en especie como financieras, de los Miembros y Observadores, en particular de CALAMASUR.
- Destacaron la falta de una evaluación exhaustiva de las poblaciones y la ausencia de límites de captura específicos como deficiencias críticas. Los límites de esfuerzo actuales son demasiado elevados, superando las recomendaciones científicas, y la cobertura de observadores sigue siendo insuficiente para garantizar la precisión de la recopilación de datos y el seguimiento de las poblaciones. Además, la falta de una gestión eficaz de las capturas incidentales y de especies de interés, sumada a la incertidumbre sobre el estado de las poblaciones de calamar, pone en peligro la sostenibilidad a largo plazo de la pesquería. En general, si bien se han logrado avances, el marco de gestión de la pesquería de calamar sigue siendo inadecuado, lo que requiere medidas urgentes para abordar la falta de datos y redoblar los esfuerzos de conservación.
- Dada la naturaleza transzonal del calamar gigante, existe preocupación sobre si se han compartido adecuadamente todos los datos pertinentes de los distintos Miembros, incluidas las jurisdicciones nacionales, para mejorar la comprensión de la población y su pesquería.
- El Panel de Revisión está particularmente preocupado por el riesgo de que la Comisión no adopte medidas acordes con los objetivos de la Convención, incluido un control adecuado del esfuerzo pesquero, debido a la ausencia de una evaluación sólida de las poblaciones.
- Aún no está claro si la Comisión y sus órganos subsidiarios pertinentes han abordado plenamente los posibles impactos ecosistémicos de la pesquería de calamar (en particular en lo que respecta a las poblaciones de aves y tortugas marinas).
- En conclusión, mencionan: “La pesquería de calamar presenta una gestión deficiente: A pesar de las notables mejoras de los últimos años, como la introducción de límites de esfuerzo y una mayor cobertura de observadores, la gestión de la pesquería de calamar gigante sigue siendo inadecuada. Persisten importantes deficiencias en la recopilación de datos, la evaluación de las poblaciones y la gestión de las capturas incidentales. La ausencia de límites de captura específicos y la insuficiente cobertura de observadores plantean dudas sobre la idoneidad del seguimiento de las poblaciones y la sostenibilidad a largo plazo de la pesquería.”
- Como recomendaciones considera:
 - Para garantizar una gestión eficaz y oportuna de la pesquería de calamar, es fundamental ejecutar todas las tareas relacionadas con el calamar descritas en el Plan de Trabajo Plurianual del SC. Esto incluye priorizar el desarrollo de evaluaciones de estrategias de manejo (MSE) y normas de control de capturas (HCR), garantizando que el trabajo se dirija y se dote de recursos de forma más reflexiva y estratégica.
 - Los participantes en la pesquería, incluidos los Miembros con pesquerías de calamar en zonas bajo jurisdicción nacional, deben cooperar plenamente con la Comisión y el SC mediante el intercambio de datos para facilitar la evaluación.
 - Aumentar la tasa de cobertura de observadores para generar datos relevantes que respalden el trabajo del SC, abordando tanto la pesquería de calamar como su posible impacto en las especies asociadas.
 - Dada la incertidumbre sobre la capacidad pesquera actual, se deben considerar medidas de precaución adicionales, como el fortalecimiento de las limitaciones del esfuerzo pesquero.



- La Comisión debería garantizar la financiación y los recursos adecuados. Además, se debería alentar a los Miembros y Observadores a mantener su cooperación mediante contribuciones tanto en especie como financieras.

Recomendaciones para el gobierno peruano respecto a la OROP-PS

- En importante fortalecer la articulación multisectorial previa, durante y posterior a las reuniones de la OROP-PS con el objetivo de mantener una agenda clara con los temas prioritarios para el Perú y con plena participación del IMARPE, PRODUCE, Ministerio de Relaciones Exteriores e invitar a otras organizaciones del Estado según sea el caso por ejemplo DICAPI, Ministerio del Ambiente y también miembros de la sociedad civil.
- El Grupo de Trabajo Multisectorial ([R.M. N° 182-2020-PRODUCE](#)) cuya vigencia ha sido ampliada hasta el 31 de diciembre de 2025 ([R.M. N° 448-2023-PRODUCE](#)) debería pasar a formar una Comisión Permanente, donde no solo se vean los temas de la OROP-PS, sino de otras organizaciones regionales de manejo pesquero, ya que se requiere un espacio idóneo para ello.
- Dada la cargada agenda de los servidores públicos se recomienda pueda crearse al interior del IMARPE un área que exclusivamente pueda atender los temas de las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROP-PS y Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT).
- Fortalecer al IMARPE para que continúen con las investigaciones en la pesquería de pota, incluidas aquellas que consideran la relación ambiente-recurso en un contexto de cambio climático, y dotarlos de presupuesto para que puedan mantener el equipo de profesionales capacitados que requieren.
- Implementar una estrategia para la pesquería de pota y liderarla al interior de la OROP-PS. Es preocupante que si el criterio de asignación de cuotas de la OROP-PS solo considera el registro histórico ([Artículo 21.1 "a" de la Convención](#)), el Perú saldría desfavorecido ya que su registro en la alta mar es marginal en comparación con el gran esfuerzo de pesca que realiza en interior del dominio marítimo.
- Comunicar adecuada y oportunamente a los armadores artesanales que tienen embarcaciones pesqueras registradas en la OROP-PS que cuentan con obligaciones que deberán cumplir.
- Desarrollar un protocolo para el reporte de observación de embarcaciones pesqueras extranjeras, con el objetivo que los pescadores artesanales puedan enviar a DICAPI los hallazgos que encuentran con toda la información que esta organización gubernamental necesita.
- De ser el caso aprovechar estructuras ya existentes como la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) para que en el marco de esta se puedan plantear e implementar estrategias regionales consensuadas entre Ecuador, Perú y Chile respecto a la pesquería de pota.





Representes de la Pesca Artesanal del Perú en la OROP-PS (De izquierda a derecha:

- a) Luis Felix Chapilliquen – Vicepresidente de la Cooperativa Pesquera Jehová es mi Pastor Nada me Faltará - La Tortuga, Paita;*
- b) Pedro Silva – Coordinador la Cooperativa Pesquera Jehová es mi Pastor Nada me Faltará - La Tortuga, Paita;*
- y c) Wilber Tapia – Delegado especial del Sindicato de Pescadores Artesanales Buzos Civiles del Puerto de Ilo, Moquegua)*

Autores del resumen: Samuel Amorós (consultor) y Bruno Monteferri (Legal Fellow for Oceans and Fisheries)